



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002Y	Código de Expediente SEC/2018/33	Fecha y Hora 17-09-2018	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 33391M5E2H1F0E6Y06J9		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,15 horas del día seis de septiembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (26/07/2018).

Se acuerda posponer al final de la sesión el estudio del 2º asunto del orden del día relativo a CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de Alcaldía nº144, de 24/08/2018, por la que se aprueban las facturas numeradas entre el 454 y el 507 de 2018, por un importe total de 51.852,34 euros, según relación obrante en el expediente de la sesión, tras informar la Sra. Alcaldesa que la suspensión de la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno durante el periodo estival ha requerido la aprobación de facturas mediante resolución para dar cumplimiento a los plazos legales de pago a proveedores.

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 508 y el 553 de 2018 por un importe total de 28.586,73 €, según relación obrante en el expediente de la sesión. La factura nº 540 no ha podido imprimirse al faltar el documento en la plataforma de facturas FACE, con lo que su número queda anulado.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002Y	Código de Expediente SEC/2018/33	Fecha y Hora 17-09-2018	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 33391M5E2H1F0E6Y06J9		

-Se acuerda aprobar el pago a (...) de 500 euros, cantidad en que se estima, con la conformidad del interesado, la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en la finca de su propiedad, cedida voluntariamente para celebración del certamen de ganado organizado por el Ayuntamiento de Las Regueras.

-El AYUNTAMIENTO DE PRAVIA solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, los días 5 a 7 de septiembre, del Iº Concurso Local de Ganado Vacuno de Pravia.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-El AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, los días 29 y 30 de septiembre, del Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Asturiana de los Vallles.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-El AYUNTAMIENTO DE SIERO solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, los días 22 y 23 de septiembre, del XXXV Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de Emergencia Social/Apoyo a la Intervención solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. SSO/2018/81).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de "Ayudas de Emergencia/Apoyo a la Intervención Social" se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: SSO/2018/79).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros a efectos de sufragar los gastos relacionados con la garantía de suministros de energía de la vivienda habitual.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-Se aprueba la certificación de obra única y final de la SUSTITUCIÓN DE LAS CARPINTERÍAS EXTERIORES DE LA PLANTA PRIMERA EN EL COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, elaborada por el Arquitecto Municipal, por cuantía de 19.950,48 euros, obra de la que es adjudicataria la empresa Aluminios Arlós.

-Se aprueba la certificación de obra única y final del ASFALTADO DEL ENTORNO DEL LAVADERO DE RAÑECES, elaborada por el Arquitecto Municipal, por cuantía de 5.687,00 euros, obra de la que es adjudicataria la empresa Asfaltos Arlós.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I002Y

Código de Expediente
SEC/2018/33

Fecha y Hora
17-09-2018

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



33391M5E2H1F0E6Y06J9

-SOLICITUD (Registro de entrada nº 995 de fecha 28/08/2018) zahorra para reparación de camino público nº 83, de 50 m. aproximadamente.

Se acuerda conceder lo solicitado. El transporte del material será a cargo del solicitante.

-SOLICITUD (Registro de entrada nº 991, del día 27/08/2018) el uso del local social de Soto para realizar el curso de pintura desde el lunes 01/10/2018 hasta el lunes 29/07/2019 en horario de 17,00 a 20,00 horas.

Se acuerda conceder lo solicitado. La actividad se desarrollará de forma que se mantengan y respeten las actuales condiciones del local evitando todo deterioro o menoscabo del mismo, de los que, en su caso, serán exclusivamente responsables los solicitantes. La responsabilidad derivada de daños o perjuicios sufridos por los participantes como consecuencia de la práctica de las citadas actividades recaerá exclusivamente sobre los solicitantes de esta autorización, quedando en todo caso exonerado el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. En caso de ser necesario el local para el desarrollo de actividades municipales, éstas prevalecerán en todo caso sobre el uso autorizado.

CONVENIOS

-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA FAMILIA 2019.- Se da cuenta del borrador de Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, y la Agrupación de Entidades Locales formada por los Ayuntamientos de Grado, Yernes y Tameza, Salas, Candamo, Proaza, Santo Adriano, Teverga, Quirós y Las Regueras, para la gestión del equipo de intervención técnica de apoyo a la familia en 2019.

Dicho convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la agrupación de municipios ya señalada, para la gestión del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF), encargado de prestar el servicio que consiste en desarrollar y ejecutar la medida de protección infantil de apoyo familiar en su modalidad de intervención técnica, cuya finalidad, a través de las actuaciones profesionales que la integran, es restablecer y facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales, mejorando las relaciones sociofamiliares y promoviendo el desarrollo y el bienestar del menor.

El EITAF, que estará compuesto por profesionales de los campos de la psicología y la educación social, tendrá en este caso sede en el término municipal de Grado, cuyo Ayuntamiento aportará los locales así como el personal y los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las actividades del programa, aportando el Principado la financiación que se consigne, que para dos profesionales será la cantidad de 60.900 euros.

En la Cláusula Tercera de dicho Convenio, referido a las obligaciones de la Entidad Local, y en su apartado segundo, se especifica que los Ayuntamientos que no sean sede del EITAF, asumirán las indemnizaciones por los desplazamientos de los profesionales del EITAF a los respectivos centros de trabajo que se encuentren en sus respectivos municipios.

La Junta de Gobierno, al considerar que se trata de mantener la promoción de un programa beneficioso para atender necesidades de tipo social y familiar en el concejo, acuerda aprobar el texto del Convenio de referencia, y facultar a la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

OBRAS

-La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de Alcaldía nº 132, de 24/08/2018, que obra en el expediente de la sesión, por la que se acuerda:

Visto que por el Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias de la Consejería de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Principado de Asturias se ha remitido el proyecto de la obra de mejora



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002Y	Código de Expediente SEC/2018/33	Fecha y Hora 17-09-2018	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 33391M5E2H1F0E6Y06J9		

del camino de Santullano a Riello, a efectos de adopción de distintos compromisos en relación con la ejecución de la obra prevista por el Principado.

Considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación del citado camino y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.

Por la presente RESUELVO;

a) Comunicar a la Consejería de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Principado de Asturias la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.

b) Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Principado de Asturias una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las órdenes facultativas.

c) Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

Informa la Sra. Alcaldesa que tal resolución se ha emitido a petición urgente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y ante la suspensión de la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno durante el periodo estival.

OTROS

-En relación con la promoción de un viaje de grupos de vecinos a FÁTIMA Y LISBOA LOS DÍAS 28 a 30 DE SEPTIEMBRE, ante la aceptación y el interés cultural y de ocio para los vecinos que presentan estas iniciativas, se acuerda prestar la colaboración municipal consistente en la difusión de la excursión, la información necesaria y la gestión de las inscripciones.

Abandona el salón de sesiones el concejal D. José Manuel Fernández González.

Se trata seguidamente el asunto pospuesto del orden del día.

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/24

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACIÓN: Bolgues.

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (BOLGUES) en una superficie de aproximadamente 2 Ha.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/53

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Escamplero)

El interesado solicita licencia para ordenar siete predios de su propiedad situados en El



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002Y	Código de Expediente SEC/2018/33	Fecha y Hora 17-09-2018	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 33391M5E2H1F0E6Y06J9		

Escamplero en nueve lotes con una superficie de: 1.500 m², 1.500 m², 1.986 m², 1.986 m², 1.987 m², 2.327 m², 2.630 m², 1.580 m² y 1.580 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/74

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (BOLGUES)

Se solicita retejo de vivienda, en una superficie de unos 80 m², consistente en la sustitución de la teja y los canalones.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/81

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: XUGAL

Solicita el interesado licencia municipal de obras para cerrar finca de su propiedad, en unos 250 ml, con malla metálica sencilla sin cimentación.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/85

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Los Arroxos

Solicita el interesado Licencia Municipal de Obras para pintar de color albero la fachada exterior de un edificio de vivienda.

Presupuesto estimado: **0,00 €.(exenta por obra de pintura de fachada)**

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/94

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la reparación de la fachada posterior (unos 30 m² de superficie) y la sustitución de 25 m² de pavimento en la vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,40 horas. Doy fe.